MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

Unidos por un San Pablo mejor...

RESOLUCION I.M. Nº 33/2019.-

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - ESCUELA BÁSICA N° 1611 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES", SEGÚN C.D. N° 04/2019, ID N° 363444, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO.----------

San Pablo, 19 de marzo de 2019.

VISTA: La nota presentada por la UOC en fecha 18 de marzo de 2019, solicitando el Permiso Municipal y la aprobación de los planos del proyecto denominado "*CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - ESCUELA BÁSICA N° 1611 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES*", y

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su **Artículo 235.-Régimen general de construcciones.** *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas las Leyes en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las* ***entidades y organismos de derecho público*** *y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".

Que, en fecha 18 de marzo p.p. la Arq. Fátima María Pereira Ocampo, ha providenciado favorablemente la aprobación del proyecto mencionado.

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los proyectos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO,** en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1º CONCEDER el Permiso Municipal y **APROBAR** los planos del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - ESCUELA BÁSICA N° 1611 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES"**, según C.D. N° 04/2019, ID N° 363444, de acuerdo a la presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de esta Municipalidad.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal